

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 1136-95

CELEBRADA EL 5 DE ABRIL DE 1995

ARTICULO II, inciso 1)

Después de escuchar las explicaciones brindadas por la M.Ed. Jesusita Alvarado, referente a las reuniones a las que ha asistido, para analizar el asunto de pensiones, SE ACUERDA expresar a la Comisión Interinstitucional de Pensiones, que esta Universidad está muy interesada en conocer sus planteamientos en relación con este asunto. ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 1)

Se conoce nota del 13 de mayo de 1995, suscrita por la Comisión de Estudio de Licitaciones, referente a la Licitación Pública No. 69-94, para la Compra de un sistema de duplicación de documentos de alta velocidad.

Al respecto se ratifica el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría en sesión 883-95, Art. XLVIII (CR-111), en el que se acoge la recomendación de Estudio de Licitaciones, y SE ACUERDA adjudicar la Licitación Pública 69-94, para la Compra de una máquina duplicadora de documentos, a la DISTRIBUIDORA LASA S.A., por un monto de ø11.900.000.00, en los términos indicados en el oficio de la Comisión de Licitaciones. ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 1-a)

Se conoce acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 888-95, Art. XIV (CR-197), referente a la Licitación Pública No. 75-94.

Se acoge la recomendación de la Comisión de Licitaciones y SE ACUERDA declarar infructuosa la Licitación Pública No. 75-94, para la adquisición de una máquina impresora offset rotativa.

ARTICULO III, inciso 2-a)

Se recibe el informe presentado por la Licda. Nuria Leitón, Asistente Ejecutiva del Consejo Universitario, sobre los acuerdos tomados desde noviembre de 1992 a marzo de 1995, que están pendientes de cumplimiento.

Al respecto SE ACUERDA:

1. Enviar a las Oficinas implicadas en el informe, aquellos asuntos en los que están pendientes de cumplimiento, con el fin de que informen, a más tardar el 20 de abril del año en curso, sobre el estado de avance de los mismos.
2. Dedicar la sesión extraordinaria que se llevará a cabo el 29 de abril de 1995, a las 9:00 a.m., para analizar lo referente a los informes solicitados en el punto anterior, así como discutir los temas planteados en sesión 1061-93.
3. Invitar a los Sres. Vicerrectores a que asistan a dicha sesión.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 2-b)

Conocido el acuerdo sobre política salarial firmado entre las organizaciones gremiales y el Sr. Rector, y en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 1129-95, Art. III, inciso 2), que tiene que ver con el compromiso del sector gremial, en cuanto a presentar un estudio de las repercusiones económicas que implicaría para la Universidad el ejecutar los términos del acuerdo firmado por el Rector y las organizaciones gremiales, con respecto a Dedicación Exclusiva, Jubilación y Salario Base de Tutores, el Consejo Universitario le recuerda al sector gremial que el estudio solicitado, a la fecha no ha sido enviado.

Al efecto, este Consejo les otorga un plazo hasta el 20 de abril de 1995, para entregar dicho estudio y así proceder a tomar la decisión más apropiada.

Además, SE ACUERDA remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos el dictamen brindado por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en Oficio O.J.95-016, del 16 de febrero de 1995, referente a la viabilidad jurídica de que la UNED pueda suscribir alguna Convención Colectiva con sus Sindicatos de Trabajadores.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 2-c)

Se reciben las notas O.J-95-009, 010 y 011, suscritas por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en las que brinda los dictámenes sobre el documento presentado por el Sr. Rector, referente al nombramiento de Jefes y Directores, reforma al sistema de nombramiento de personal y Disposiciones Generales.

SE ACUERDA remitir dichos dictámenes a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para su más pronto análisis. **ACUERDO FIRME**

ARTICULO III, inciso 2-d)

Se conoce nota ORH.95.239, del 9 de marzo de 1995, suscrita por la Licda. Dalia Rojas, en la que transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Asesor de Becas, en sesión 283-95, punto 9, en el que recomienda hacer la excepción en la solicitud de permiso de medio tiempo con goce de salario de la Sra. Angela Lidieth Benavides Mora, para realizar su práctica en la Carrera de Servicios Sociales Infantiles, a pesar de que sus estudios no tienen afinidad con el puesto.

Se acoge dicha solicitud y **SE ACUERDA** otorgar permiso con goce de salario, a la Sra. Angela Benavides, con un horario de medio tiempo a partir de marzo hasta junio de 1995. Dicho permiso debe ser cubierto con fondos del Consejo Asesor de Becas.

El Consejo Universitario expresa su interés de que al aprobar las políticas de becas, se contemple en la Reglamentación, este tipo de situaciones. **ACUERDO FIRME**

ARTICULO III, inciso 2-e)

Se conoce nota O.J.95-012, del 7 de febrero de 1995, suscrita por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en la que brinda el dictamen sobre la propuesta de Convenio entre la UNED y la Asamblea Legislativa para la creación de la Gaceta Legislativa.

Al respecto **SE ACUERDA** encargar al Sr. Rector y al Lic. José Luis Torres, hacer un nuevo replanteamiento del Convenio, a la mayor brevedad posible, ya que es interés del Consejo Universitario

finiquitar este asunto antes del 24 de mayo del año en curso.
ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 2-g)

Se conoce nota AI-081-94, del 21 de setiembre de 1994, suscrita por el Lic. José Enrique Calderón, Auditor Interno, en la que adjunta el pronunciamiento de la Contraloría General de la República, referente al nombramiento del Auditor.

SE ACUERDA remitir dicho oficio a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para su análisis. ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 2-h)

Se recibe nota ORH.94.1206, del 19 de octubre de 1994, suscrita por la Licda. Dalia Rojas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, referente al plan de capacitación en informática a Centros Universitarios.

Se toma nota y se agradece a la Licda. Rojas la información brindada. ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 2-i)

Se conoce nota B.C.-94-717, del 25 de noviembre de 1994, suscrita por la Licda. Rosario Solano, Jefa de la Oficina de Servicios Bibliotecarios, en la que plantea algunas inquietudes sobre el posible traslado de la Biblioteca Central al Edificio UNIBANCO.

SE ACUERDA remitir dicho oficio al Dr. Carlos Lépiz, Vicerrector Académico, para que atienda la inquietud planteada por la Licda. Solano. ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 2-j)

Se recibe nota AI-107-94, del 29 de noviembre de 1994, suscrita por el Lic. José Enrique Calderón, Auditor Interno, en la que brinda una explicación de cuál es la circunstancia que ha impedido a la Auditoría nombrar los inspectores y supervisores.

Al respecto SE ACUERDA:

1. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que, en la medida de lo posible, atienda los planteamientos indicados por el Sr. Auditor, en el oficio AI-107-94.
2. Dado que interés del Consejo Universitario que este asunto se resuelva lo antes posible, se hace una excitativa al Sr. Auditor, para que dichos nombramientos se hagan a más tardar el 15 de mayo del año en curso.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 2-k)

Se conoce nota O.J.94-045, del 29 de noviembre de 1994, suscrita por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en la que brinda un dictamen referente a la condición laboral y salarial en que quedarían los Directores de Extensión e Investigación, si se les permite asistir al Consejo de Rectoría con rango de Vicerrectores.

SE ACUERDA remitir dicho dictamen a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para su estudio. **ACUERDO FIRME**

ARTICULO III, inciso 2-l)

Se recibe nota V.P.303, del 6 de diciembre de 1994, suscrita por la MBA. Anabelle Castillo, Vicerrectora de Planificación, en la que informa que se han establecido los contactos con Florica para contactar un Asesor Externo Internacional especialista en medios y se ha convenido que la mejor fecha para que llegue el Asesor es en el mes de mayo de 1995.

Se agradece a la MBA. Castillo la información y se queda en espera de la gestión respectiva. ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 2-m)

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 446-94, Art. IV (ADM-94-112), referente a la nota R.P.-185 del 20 de julio de 994, suscrita por la Licda. Damaris Rojas Astorga, sobre el informe de las subpartidas 110 y 112 de publicidad.

CONSIDERANDO el tiempo transcurrido desde la presentación de esta nota y el cambio de circunstancias que se han dado con el nombramiento de un nuevo Jefe de Relaciones Públicas SE ACUERDA solicitar al Lic. Gerardo Zúñiga, Jefe de la Oficina de Relaciones Públicas que, en el término de 15 días, presente un informe acerca de los proyectos que está desarrollando en el campo de la imagen externa y el posicionamiento de la Universidad ante la comunidad nacional. ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 2-n)

Se conoce acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión 876-94, Art. XVI (CR-1054), en la que remite el dictamen del Lic. Gastón Baudrit, Asesor Legal, sobre el Reglamento para la Contratación de Profesionales Académicos en la UNED.

SE ACUERDA remitir este asunto a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para su análisis. ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 2-ñ)

Se conoce nota D.D.-044, del 1ro. de febrero de 1995, suscrita por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, Director de Docencia, en la que transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Dirección de Docencia, en sesión 03-95, referente a la problemática por la situación presentada en la matrícula en la UNED, de estudiantes de otras instituciones.

SE ACUERDA solicitar al Consejo de la Dirección de Docencia que haga llegar al Dr. Carlos Lépiz, Vicerrector Académico, los datos concretos sobre naturaleza de los estudiantes, asignaturas, programas, Centros Universitarios, etc., en relación con la situación planteada, para que envíe una propuesta al Consejo Universitario, con el propósito de que se pueda tomar una decisión para el PAC 96-1. ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 2-o)

Se conoce acuerdo tomado por la Comisión de Informática, en sesión 48 del 29 de noviembre de 1994 (C.I.239), en el que se adjunta el Proyecto de Investigación Multidisciplinario (Multimedios en la Educación a Distancia).

SE ACUERDA remitir dicho proyecto a la Comisión de Asuntos Administrativos, para su estudio. ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 2-p)

Se conoce nota ECEN-INAD-004 del 27 de febrero de 1995, suscrita por el M.Sc. Walter Araya, Director Escuela Ciencias Exactas y Naturales y MBA. Nuria Rodríguez, Encargada del Programa de Informática Educativa, en la que solicitan que el Consejo Universitario se pronuncien sobre la propuesta de diferenciar los aranceles para las materias que hacen uso de los laboratorios de cómputo.

Se acuerda remitir este asunto a la Comisión de Asuntos Administrativos, para su estudio. ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 2-r)

Se conoce nota del 6 de febrero de 1995 suscrita por la Junta Directiva de la Asociación de Profesionales de la UNED, en la que le solicita al Consejo Universitario, que el acuerdo tomado en

sesión No. 1113-94, Art. II, inciso 8) sobre nombramientos de esa Asociación en la Comisión de Carrera Profesional, se brinde un período de 90 días de gracia para su aplicación.

SE ACUERDA reiterar el acuerdo tomado por este Consejo, en sesión 1113-94, Art. II, inciso 8), y por lo tanto, debe cumplirse con los requerimientos establecidos en el Estatuto de Personal. ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 2-s)

Se conoce nota del 13 de marzo de 1995 suscrita por la Asociación de Profesionales de la UNED (APROUNED), en la que solicitan modificación al Reglamento de Dedicación Exclusiva.

SE ACUERDA remitir dicha nota a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para que la analice y rinda un dictamen al respecto. ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 2-t)

Se conoce nota V.P.074 del 9 de marzo de 1995 suscrita por la MBA. Anabelle Castillo, Vicerrectora de Planificación, en la que solicita el nombramiento de la Licda. Marta Rivas Rossi como Jefe a.i. del Centro de Investigación General, en vista de la renuncia del Dr. Julián Monge Nájera.

Al respecto, SE ACUERDA solicitar a la Licda. Dalia Rojas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, atender a la brevedad posible el acuerdo del Consejo Universitario, en sesión 1129-95, Art. IV, inciso 1), en el sentido de sacar a concurso la plaza de Jefe del Centro de Investigación General.

Asimismo, se nombra a la Licda. Marta Rivas Rossi como Jefe del Centro de Investigación General, a partir de esta fecha y por el plazo de un mes. ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 2-u)

Se conoce nota ACINT-50.AC.95 suscrita por la MBA. Anabelle Castillo, Vicerrectora de Planificación, en la que informa acerca de las gestiones para que la UNED se integre a las actividades que se llevan a cabo dentro del Programa ALFA, en cumplimiento al acuerdo tomado por el Consejo Universitario sesión No. 1103-94, Art. I, inciso 1).

SE ACUERDA remitir dicha nota a la Comisión de Asuntos Académicos, para su estudio. **ACUERDO FIRME**

ARTICULO III, inciso 2-v)

Se conoce nota DA.032-90 suscrita por los señores Ing. José Alberto Moya, Director de Planeamiento Administrativo y Lic. Constantino Bolaños, Director Administrativo, en la que brinda informe sobre los convenios para el Programa de Cooperación a nivel internacional.

SE ACUERDA remitir dicho oficio a la Comisión de Asuntos Administrativos, para que lo analice y brinde un dictamen al respecto. **ACUERDO FIRME**

ARTICULO III, inciso 2-x)

Se conoce nota R.127 del 14 de marzo de 1995, suscrita por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector, en la que remite nota TEUNED-006-95 del Tribunal Electoral de la UNED, sobre el nombramiento de la Licda. Ana Tristán como Presidente del TEUNED a raíz de la renuncia de la Licda. Silvia Abdelnour y a la Licda. Patricia Quesada Rojas, como Vicepresidenta de dicho órgano.

Se agradece la información y se le desea a la Licda. Tristán el mayor de los éxitos en su gestión. **ACUERDO FIRME**

ARTICULO III, inciso 2-y)

SE ACUERDA autorizar de nombramiento de los siguientes funcionarios como autores internos, en el entendido de que debe cumplirse con las disposiciones de contratación a este respecto:

- Sres. Cecilia Barrantes y Elmer Acevedo. UNIDAD DIDACTICA: Producción.
- Sr. Ronald García. UNIDAD DIDACTICA: Introd. Teoría Monetaria-El papel del dinero en la act. económica.
- Sr. Jorge Pardo Tasies. UNIDAD DIDACTICA: El Cultivo del Banano "Serie Técnica No. 5".
- Sr. Hugo Barrantes Campos. UNIDAD DIDACTICA: Introducción a las Ecuaciones Diferenciales.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 2-z)

Se conoce nota C.I.017 del 17 de marzo de 1995, suscrita por la MBA. Anabelle Castillo, Coordinadora de la Comisión de Informática, en la que brinda cumplimiento al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 1126-95, Art. IV, inciso 1-a), sobre la descentralización del proceso de desarrollo informático.

SE ACUERDA remitir dicha nota a la Comisión de Asuntos Administrativos, para su estudio. ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 2-a-1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión No. 463-95, Art. VII-A, en relación con el sistema informático de seguimiento y control de acuerdos tomados por el Consejo

Universitario.

Se toma nota y se agradece la información. ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 3)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 96-95, Art. IV, referente al recurso de revocatoria con apelación subsidiaria interpuesto por los señores Lester Osorno Membreño y Nidia Herrera Bonilla, contra el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión 870-94, Art. VI, en el que se dispuso otorgar vacaciones a todo el personal los días 10 y 12 de abril del presente año.

CONSIDERANDO:

1. Que el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión 870-94, Art. VI, celebrada el 22 de octubre de 1994 indica que en el Art. 38 del Estatuto de Personal dice: "El Consejo de Rectoría podrá autorizar otras formas de disfrute de las vacaciones antes mencionadas".
2. Que con fecha 12 de diciembre de 1994 los señores Lester Osorno Membreño y Nidia Herrera Bonilla, presentaron un recurso de revocatoria con apelación subsidiaria ante la disposición anterior, el cual fue rechazado y admitida la apelación ante el Consejo Universitario.
3. Que tomando en consideración el acuerdo de repetida cita, responde a una situación muy particular de la Semana Santa de 1995, especialmente porque el Martes Santo corresponde a un día feriado de Ley.
4. Que la medida adoptada, además de ser ajustada a derecho, resulta ser razonable a los fines que se persiguen, según lo fundamentado en el dictamen del Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, nota O.J.95-015.

POR TANTO SE ACUERDA:

Rechazar el recurso de revocatoria con apelación subsidiaria, interpuesto por los señores Nidia Herrera Bonilla y Lester Osorno Membreño, al acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión 870-94, Art. VI, en el que se dispuso otorgar vacaciones a todo el personal los días 10 y 12 de abril del presente año.

Lo anterior en el entendido de que se aplica bajo las condiciones especiales de la Semana Santa del presente año, y no crea derechos

adquiridos de la Administración a futuro. ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 4)

SE ACUERDA suspender la sesión extraordinaria del 17 de abril de 1995, en el entendido de que se pospone para cuando los dictámenes que emitan las Comisiones de Administrativos, Académicos y Jurídicos, sobre los acuerdos tomados en la presentes sesión, sean remitidos al Plenario. ACUERDO FIRME

amss**